

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba subvención.

DECRETO EXENTO N° 29941

LONGAVI, **27 SET. 2010**

VISTOS:

La solicitud de subvención de la institución "Juntas de Vecinos Paine N° 1 Longaví"

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la organización no cuenta con recursos propios, para llevar a cabo su proyecto de instalación eléctrica en sede social

Que la solicitud de subvención de la organización, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución "Junta de Vecinos Paine N° 1" Rut 75.948.650-1, a nombre de Guido Antonio Aviles Saavedra, Rut N° Presidente, por un valor de \$ 200.000.- adquisición de materiales instalación eléctrica sede comunitaria.

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004, Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)
★

M.Sancho/D.Sanmartín.

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
★